



DECRETO No. 982 DEL 2017 18 OCT. 2017

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No. 1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, dispone hacer un encargo

CONSIDERANDO

Que la Doctora MASORY PAOLA HADECHINE CARRILLO, Secretaria Privada se encuentra incapacitada por enfermedad general, hasta el día 03 de noviembre del 2017.

Que la dinámica de la Administración Pública consiste en que las actividades no se pueden paralizar, en virtud de lo cual existe la necesidad de encargar a un funcionario de la Gobernación de Bolívar, que posea el perfil para desempeñar las funciones del Despacho de la Secretaría de Infraestructura, mientras dure la ausencia del titular del empleo.

Que el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, establece que "Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".

Que la Dirección Función Pública realizó el respectivo proceso de verificación y constató que la Doctora DIANA MILENA ESCUDERO JALLER, quien se desempeña como Asesor, Código 105 Grado 04, cumple con los requisitos legales para ser encargada de las funciones del Despacho de la Secretaría Privada.

Por lo anterior,

DECRETO No 982 DEL 2017

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargase a partir de la fecha y hasta el 03 de noviembre del 2017, a la Doctora DIANA MILENA ESCUDERO JALLER, Asesor, Código 105 Grado 04, de las funciones del Despacho de la Secretaría Privada, mientras dura la incapacidad de la titular.

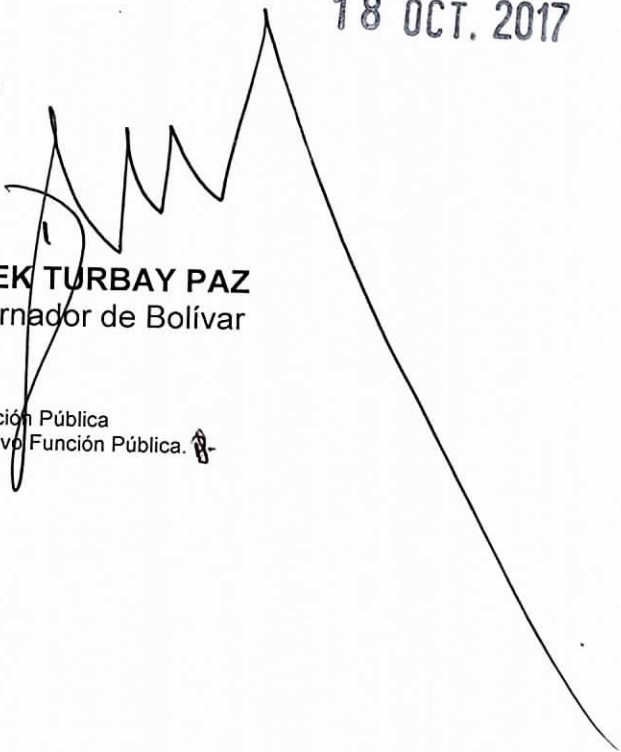
PARAGRAFO: El presente encargo no desvincula al funcionario encargado de las funciones propias del empleo del que es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los

18 OCT. 2017



DUMEK TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

Elaboró: Willy Escruceria Castro - P.E. Dirección Función Pública
Revisó: Rafael Montes González-Director Administrativo Función Pública.